



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**18 de Diciembre de 2007**  
**Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Antonio Hernández-Gil: “Haremos convenios para acercarnos a la Administración”  
EXPANSIÓN

Carnicer: “El proceso electoral ha sido positivo porque ha conseguido elevar la participación”  
EXPANSIÓN

Andalucía se desmarca del resto de autonomías en asistencia jurídica gratuita  
EXPANSIÓN

200.000 euros a los Colegios de Abogados para asesorar a los inmigrantes  
DIARIO DE SORIA

La ley de violencia doméstica genera dificultades en su interpretación  
DIARI DE SABADELL

Más de 350 personas participan en Cáceres en unas jornadas sobre instrucción criminal y derechos del justiciable  
EXTREMADURA AL DÍA

Los abogados de Toledo elegirán el jueves a su nuevo decano  
ABC

El derecho de defensa ¿sigue siendo un derecho fundamental?  
LA VERDAD DE MURCIA

La fiesta de los Abogados  
ABC

Homenaje a los abogados que cumplen 25 años de ejercicio  
DIARIO DE NAVARRA

Los abogados tildan de “obstinada y disidente” a la consejera López  
DIARIO DE SEVILLA



# “Haremos convenios para acercarnos a la Administración”

El nuevo decano del Colegio de Abogados de Madrid, que, previsiblemente, tomará posesión mañana, explica que esta entidad va a mejorar las relaciones de los letrados con las instituciones y órganos judiciales a través de la creación de un Observatorio de la Justicia que se reglamentará específicamente.

EL TRIBUNAL

Una vez que la resaca de una intensa noche electoral ha pasado, el nuevo decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, empieza a establecer las directrices de su mandato. La prudencia que caracteriza a este catedrático y abogado independiente no le impidió declarar el sábado a EXPANSIÓN que el colegio va “a contribuir a que mejore el funcionamiento de la justicia” y que quiere “estar presente en todos los debates que se planteen sobre el acceso a la carrera judicial, el Consejo general del Poder Judicial (CGPJ) o el Tribunal Constitucional”. El próximo 27 de diciembre ya se enfrentan



Antonio Hernández-Gil.

**Cree que deben ser los que más se impliquen en la reforma del Estatuto de la Abogacía**

va a la primera junta de presupuestos y ayer adelantó a este diario las medidas que el colegio va a poner en marcha. Entre ellas, propone redactar uno o varios convenios para mejorar las relaciones de la Administración de Justicia con el abogado.

**Pregunta:** ¿Cuándo va a tomar posesión?

**Respuesta:** Previsiblemente mañana, en un acto privado

do en el colegio entre la Junta saliente y la entrante.

**P:** ¿Cuáles van a ser las competencias de los miembros de su lista?

**R:** Los que tienen cargo como la secretaria (Elena Zarcalloqui), el bibliotecario (Román Gil Albuquerque) o la tesorera (Mónica López-Morís), ya saben cuál va a ser su cometido, pero los demás todavía no lo hemos hablado. Es una de las primeras cuestiones que debemos tratar.

**P:** ¿Cuál va a ser la principal aportación del colegio al futuro Estatuto de la Abogacía?

**R:** Respecto al futuro Estatuto de la Abogacía, vamos a intervenir como muchas otras instituciones, pero, como es natural, nuestra implicación y presencia en el debate tiene que ser mucho mayor. Las previsiones son que su redacción no se demore demasiado. No hemos tenido un contacto formal, pero tengo muy buena rela-

ción con decanos de otros colegios y con el presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carrasco, que ahora hay que implementar.

**P:** ¿Cómo pretende que se articule la cuestión de la incompatibilidad en el citado estatuto?

**R:** No tengo ninguna postura a priori sobre la incompatibilidad. Habrá que estudiar detenidamente qué es eso de la incompatibilidad, siempre

teniendo en cuenta que nos incorporamos a un proceso que ya está en marcha.

**P:** ¿Cómo va a plantear las relaciones con la Comunidad de Madrid y la Administración central?

**R:** Hay que retomarlas inmediatamente, por supuesto, implementarlas.

**P:** ¿Qué medidas va a tomar para mejorar las relaciones del abogado con la Administración de Justicia?

**Promoverá que los baremos con la Comunidad y el Ministerio se actualicen de forma automática**

**R:** Fortaleceremos estas relaciones todo lo posible. Un segundo paso será crear un Observatorio de la Justicia en el que se usen también criterios entre jueces y letrados y se articulen las necesidades y derechos del abogado. Es un proyecto muy ambicioso que se hará vía convenio o convenios con las administraciones y órganos judiciales.

**P:** En su programa promete incrementar la remuneración por baremo de los abogados de turno de oficio. ¿Cómo lo va a hacer?

**R:** Se está cobrando menos por una actuación ante la Audiencia Nacional en la defensa de un caso de terrorismo que por una defensa en juicio rápido ante un juzgado de Instrucción. Esto depende del Ministerio de Justicia y los baremos están sin tocar desde 2001. Otros no se han actualizado con la Comunidad de Madrid desde 2003. La remuneración debe aproximarse en lo posible al número mínimo al IPE. En vez de actualizarla cada cierto tiempo, debería hacerse de forma automática. Sin muy bien que lo haga la Junta, el tiempo pasa de prisas, se ocupa de muchos asuntos y a veces puede olvidarse de poner el mecanismo en marcha. Debería darse por supuesto



ELECCIONES AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

## Carnicer: "El proceso electoral ha sido positivo porque ha conseguido elevar la participación"

Instituciones como el Consejo General de la Abogacía Española y varios despachos felicitan al nuevo decano y le vaticinan un mandato pródigo en logros para la profesión madrileña, y, por ende, española.

AL FRENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

"Cientos de felicitaciones" asegura haber recibido Antonio Hernández-Gil desde el viernes por la noche. EXPANSIÓN ha recogido las reacciones de algunos primeros espaldas de la abogacía española.

"El proceso electoral ha sido muy positivo, ya que se ha elevado la participación", asegura Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). En esta cita han votado 8.500 colegiados, lo que supone un 7% del colectivo y eleva la participación 14 puntos respecto de elecciones anteriores. "Los candidatos han hecho gala de ser excelentes profesionales porque la campaña se ha desarrollado de forma muy civilizada y huyendo de criterios políticos, partidistas", afirma Carnicer, para quien es "muy positiva" la elección de Hernández-Gil "por todas las manifestaciones que ha realizado en relación con el Consejo, en el sen-



Carlos Carnicer, presidente de la CGAE.

tido de aumentar las actividades de la abogacía madrileña dentro del CGAE". En lo que se refiere al sorteo apunta que "toda la abogacía y la institución del Consejo se pone a su disposición".

Asimismo, Julián García Rubi, socio director de la ofi-

cina de Cuatrecasas en Madrid, quiere felicitar a Hernández-Gil por su victoria en estas disputadas elecciones. "Hemos seguido muy de cerca la campaña electoral y estamos convencidos de tener en Hernández-Gil a un magnífico decano", destaca.

"Hernández-Gil es una gran persona, profesional y con experiencia en la justa. Es 'muy abogado', por lo que tendremos un excelente decano", afirma Fernando Pombó, presidente de Gómez-AceboUrdabamba. Cree que la candidatura ganadora es "equilibrada, ya que cuenta con abogados jóvenes y con un enfoque social", en lo que desea la inclusión de Rodri-

Se valora la profesionalidad de la lista elegida y se alaba la reactivación de la entidad

guez Ramos, de Juan Antonio Cremades o de Angeles Almadro. Esta característica, opina, es la clave de su victoria con una "ventaja suficiente" y que le da "fuerza". Pombó también valora positivamente la competencia que se ha vivido entre los candidatos, que ha mo-

vilizado a los votantes. "Es bueno para el colegio", asegura Luis de Carlos, socio director de Uría Menéndez, respecto su "mole sincera, entusiasta y apoyo" al nuevo decano. "con la confianza de que será un gran defensor de la abogacía madrileña".

Por último, David Arias, socio del Área de Litigación y Arbitraje de Pérez Llerca, pone de relieve la "alta participación en comparación con elecciones anteriores, listas solventes y campañas serias". Dice que en su despacho están "satisfechos" con el triunfo de Hernández-Gil, "porque su candidatura que cuenta con excelentes profesionales, plural y abierta".

"El colegio está en buenas manos, y la gestión de Hernández-Gil contribuirá a colocarlo en el lugar que le corresponde, tutelando los intereses de sus colegiados y representándolos en sus relaciones con la Justicia y con la sociedad", añade.

*Su homóloga de Barcelona apuesta por el trabajo común y por el cambio*

El nuevo decano ha comentado que ya ha compartido con sus homólogos de otros colegios. Le une una buena relación con todos ellos, que le han felicitado y ya le han emplazado a debatir asuntos de interés común. Así, Silvia Giménez-Salinas, decana del Colegio de Abogados de Barcelona (CAB), expresa su "satisfacción por el proceso electoral y la ampliación de la participación colegial en el mismo". La responsable de la plataforma de letrados más numerosa después de la de Madrid espera continuar trabajando con el Colegio de Abogados de Madrid y Antonio Hernández-Gil "en los proyectos comunes tanto a nivel institucional como a nivel colegial que en la actualidad tiene la abogacía". Giménez-Salinas destaca:

"Nuestra profesión está en momentos de cambio y el nuevo decano dispone de total colaboración por parte del Colegio de Abogados de Barcelona para afrontar los nuevos retos a los que debe hacer frente nuestra profesión."



TURNO DE OFICIO

# Andalucía se desmarca del resto de autonomías en asistencia jurídica gratuita

Según un borrador que previsiblemente verá la luz en 2008, las víctimas de violencia de género y de delitos contra la libertad sexual accederán a la libre elección de abogado del turno de oficio en la región andaluza.

ANILMA A. CARO/Media

La posibilidad de acceder a la libre elección de abogado del turno de oficio a las beneficiarias de la asistencia jurídica gratuita, que sean víctimas de violencia de género o de delitos contra la libertad sexual será una posibilidad en Andalucía.

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la comunidad actualmente se encuentra en fase de borrador de proyecto de decreto y, previsiblemente, entra en vigor a lo largo de 2008.

Además de la libre elección en violencia de género y

**El texto limita a diez asuntos los que una persona puede tratar con un mismo abogado**

delitos contra la libertad sexual, se introduce como novedad la posibilidad de obtener una segunda opinión profesional a las personas a las que tienen reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita para los supuestos que se establezcan por



María José López, consejera de Justicia de Andalucía

Orden de la Consejería competente.

Santiago Luengo, presidente de la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno, cree que, si bien es rechazable la libre designación de abogado de oficio para el resto de materias, lo ve justificado en vio-

lencia de género. Según este abogado, los asuntos de violencia doméstica no se terminan en una vista, sino que bien por incumplimiento de la orden de protección, bien por otra agresión o porque la víctima pide la regularización de su situación como inmigrante o solicita ayudas

sociales, "no es lógico que cuando ya adquiere confianza con el abogado" que le lleva los temas, tenga que entrar otro profesional a defender sus asuntos. "Estaría justificada una relación de continuidad en el tiempo como ocurre con menores", destaca Luengo.

### Privatización

En el último congreso de la Abogacía celebrado el pasado mes de septiembre en Zaragoza se rechazó, por una diferencia mínima de votos, la idea de privatización del turno de oficio en base a que se desvirtúa la propia esencia del turno, que es rotatorio por naturaleza.

Por su parte, la directora del turno de oficio del Colegio de Abogados de Madrid, Mansol Cuevas, afirmó que la libre designación de abogados de oficio no le parece bien si no implica una libre elección por ambas partes, pudiendo el letrado rechazar o aceptar la designación. "Es imprescindible que el letrado pueda elegir libremente si quiere tener esa relación laboral con su cliente, de modo que no sea una decisión unilateral de la víctima", destaca Cuevas.

Por su parte, el presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía, Javier Carazo, señaló que la normativa de asistencia jurídica gratuita no era convincente y que este reglamento supondrá un paso adelante en la tutela judicial efectiva de quienes carecen de recursos.

Luis Ruipérez Sánchez, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo de la Abogacía, afirma que la libre elección ha de avanzar de forma modulada, estableciéndose un límite de dos o tres designaciones al mes.

**La consejera de Justicia andaluza afirma que Castilla y León podría copiar su iniciativa**

Otras comunidades autónomas podrían seguir los pasos de Andalucía y, en este sentido, la consejera de Justicia de Andalucía, María José López, apuntó que Castilla-León podría ser la siguiente en adoptar esta pionera iniciativa.

## CONVENIO

**200.000 euros a los Colegios de Abogados para asesorar a los inmigrantes**

VALLADOLID.- La Junta destinará 200.000 euros en 2008 para que los colegios de abogados de la Comunidad asesoren jurídicamente e informen de forma gratuita al colectivo de inmigrantes de Castilla y León, integrado por 145.000 personas. Así se recoge en el protocolo suscrito ayer entre el consejero de Interior y Justicia, Alfredo Fernández Manuero, y el presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Abogados de Castilla y León, Fernando García-Delgado, cuyo convenio de desarrollo se firmará en el primer trimestre de 2008.

Fernández Manuero explicó que el acuerdo, que forma parte del Plan Integral de Inmigración del Gobierno regional, permitirá al colectivo recibir asesoramiento jurídico por parte de los colegios de abogados sobre «aspectos o dudas de conveniencia diaria», como sus derechos laborales, la vivienda, la sanidad y la educación. El consejero indicó que el protocolo suscrito con esta organización «con solera y prestigio» también profundizará en que los inmigrantes conozcan sus «derechos y deberes», lo que les «abre las puertas» a su integración ordinaria en la sociedad castellana y leonesa reformista.

Por su parte, Fernando García-Delgado subrayó que la atención jurídica que prestarán los colegios de abogados de la Comunidad será totalmente gratuita y podrá beneficiarse de ella todo el colectivo, con independencia de su situación jurídica o económica. «No tendrán que pasar el umbral de la justicia gratuita, ni tampoco pondremos ninguna traba por su circunstancia», dijo en referencia a los indocumentados. En este sentido, el consejero agregó que algunas de las actuaciones de los colegios irán enfocadas, precisamente, a regularizar la situación de estas personas.

**Tiempos**

García-Delgado también comentó que los colegios de abogados establecerán tiempos específicos de atención al colectivo, que dependerán de las necesidades en cada provincia. Así, comentó que en Valladolid, Salamanca, Burgos y León, las provincias con mayor inmigración, se establecerá la atención continua durante toda la mañana a cargo de un abogado, mientras que en otras provincias se reducirá a unas horas.

Cáceres

## Más de 350 personas participan en Cáceres en unas jornadas sobre instrucción criminal y derechos del justiciable

EaD

17 dic 2007 actualizado 15:54 CET :: Leído 21 veces



Más de 350 personas, de las que aproximadamente una tercera parte son representantes del Ministerio Fiscal, Policías Locales, letrados del Colegio de Abogados o bien funcionarios, participan en las Jornadas Penales 'Instrucción Criminal y Derechos Fundamentales del Justiciable' que se celebran en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura en Cáceres.

Según informó la UEx, las jornadas se han propuesto explicar cuáles son las reglas del juego democráticas que en la actualidad de una parte, tiene la ciudadanía para que los delitos sean investigados y resueltos y por otro lado, tiene el justiciable a no ver invadido sus derechos fundamentales en virtud de una resolución judicial, según resumió su director, Emilio Cortés Bechiarelli.

El profesor destacó que "justiciables podemos ser todos" y que "la verdad no se puede encontrar a toda costa en una sociedad democrática porque entonces estaríamos en un régimen autoritario".

La Facultad de Derecho acoge las jornadas que se extenderán hasta el 19 diciembre. Hoy se ha celebrado el acto de inauguración presidido por el vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales, Segundo Piriz, al que han acompañado el subdelegado del Gobierno en Cáceres, Fernando Solís, el decano del Colegio de Abogados de Cáceres, Carmelo Cascón Merino, el decano de la Facultad de Derecho, Jaime Rossell y Emilio Cortés.

Las Jornadas Penales han sido organizadas por la Cátedra de Derechos Humanos Manuel de Lardizábal que dirige también el profesor Bechiarelli.

El vicerrector de Coordinación subraya que la UEx cuenta con más de 15 Cátedras de este tipo y "que en estos momentos se están gestando otras", "esto significa, que las empresas e instituciones cada vez confían más en la Universidad de Extremadura. Las cátedras permiten una reflexión que difícilmente puede hacerse en las clases regladas".

Las jornadas cuentan con ponentes de reconocido prestigio en el mundo del Derecho como Vicente Gimeno Sendra, catedrático de Derecho procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y ex Magistrado del Tribunal Constitucional y Francisco Muñoz Conde, catedrático de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, entre otros.

1. La dignidad de la persona, los derechos preexistentes que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son el fundamento del orden político y la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 10 de la Constitución Española

Cuando se ha cumplido el vigésimo aniversario de la Constitución Española, los dos acontecimientos más destacados en nuestra Región, ponen en evidencia el esbozo que algunos sucesos, o mejor dicho, algunos de sus representantes tienen de algunos de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Carta Magna. Me refiero, por un lado, a la vertiginosa actividad policial desarrollada por una unidad de élite de la Guardia Civil, que ha mantenido en vilo a los habitantes de nuestra Región y, por otro, a la detención de una abogada, por actividades presuntamente ilícitas relacionadas con extranjeros, que ha conllevado el registro policial, con autorización judicial, por supuesto, de su despacho profesional.

Acusación irrazonable a los anteriores la lectura de los artículos del primer párrafo del texto constitucional que se denomina Derechos y Libertades, y cuyo contenido, por mor del artículo 81, vincula a todos los poderes públicos, hasta el punto que sólo por Ley - que siempre deberá respetar su contenido esencial -, se podrán regular. Algunos de sus artículos adquieren preeminencia respecto de los demás al otorgar al ciudadano - el citado precepto 85 - el privilegio de solicitar su tutela ante la justicia ordinaria y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

De todos los artículos citados con anterioridad, el artículo 24 regula tres derechos tan esenciales

como son: a) la tutela judicial efectiva, al juez predeterminado por la Ley y el derecho de defensa. Además, hace mención del secreto profesional y reserva a una ley - hasta ahora no promulgada - su planeación y desarrollo. En consecuencia, este precepto al que ha originado una abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en vía de recurso de amparo, hasta el punto de poder afirmar que la gran mayoría de dichos recursos, de una o otra manera, se fundamentan en él.

Por tanto, como primera premisa, debemos dejar manifiestamente claro que todos esos derechos pertenecen a los ciudadanos y que los abogados somos meros instrumentos, a través de los cua-

les, los cuerpos y firmas de Seguridad del Estado los ejercen ante la Administración, en general.

La suspensión de actividades incooperables desarrolladas por la unidad de la Guardia Civil, en la citada localidad de Totina, puesta en relación con el derecho de defensa debe generar, en mi opinión y de acuerdo con el principio estrictamente profesional, el más contundente rechazo por lo que a continuación expongo.

El derecho contemplado, en el ya reseñado artículo 24, despliega todos sus efectos en el caso de detención de una persona, desde el mismo instante en que aquella se produce. Merced a los derechos que enumera el artículo 17 de la C.E., el detenido tiene derecho a la



JESÚS FERRER

## El derecho de defensa ¿sigue siendo un derecho fundamental?

PEDRO LUIS SÁEZ LÓPEZ

Algo tan elemental para el común de los humanos, no lo es para aquellos que, desde una visión simplista y miope, muestran desprecio hacia la labor del profesional de la abogacía y consideran el secreto profesional como un privilegio en lugar de como un deber

asistencia letrada, a ser informado, de forma inmediata y de modo comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención. Quiere esto decir que, haya secreto o no lo haya, ha de ser el detenido el primero que, junto a su abogado, debe conocer los anteriores extremos, lo que conlleva la persecución, incluso penal, de las filtraciones interesadas y que, por motivos, espurios puntualmente se realicen.

No debemos olvidar que a todos incumbe el secreto de las actuaciones, incluso a los funcionarios públicos a los que sus respectivos estatutos o normativas legal les exige el deber de secreto y sigilo sobre aquellos asuntos que concierne por razón de su cargo, incluso en un estado anterior a la detención, es decir, durante la investigación. Y es que está en juego, entre otros, el derecho a la prestación de información y algo tan elemental como el derecho de una persona a que no se le imponga una pena adicional a la que recibe en la sentencia que la considera culpable. Algo que, en nuestro país, parece definitivamente

olvidado. Es ese derecho de defensa, que corresponde realizar al abogado, el núcleo a partir del cual nacen otros derechos y deberes que al anterior vinculan, como el de independencia en el desarrollo del ejercicio profesional, y el secreto profesional, que es un deber para el abogado y un derecho para el cliente, considerado por el propio Tribunal Supremo verdadero bastión de aquella independencia. De ahí que su concurrencia sea objeto de responsabilidad tanto disciplinaria como penal.

Algo tan elemental para el común de los humanos, no lo es para aquellos que, desde una visión simplista y miope, muestran desprecio hacia la labor del profesional de la abogacía y consideran el secreto profesional como un privilegio en lugar de como un deber.

Quiénes consideran ese derecho demuestran un imperdonable desconocimiento de la doctrina que tanto el Tribunal Supremo como el Constitucional han pronunciado hasta la saciedad. La función del abogado radica, entre otras, en evitar la autoinculpación del imputado por ignorancia de sus derechos que le asisten. De ahí que el ciudadano necesite de su intervención, tanto para conocer el alcance y la trascendencia de sus actos, como las consecuencias jurídicas de los mismos. Mas para que esa interlocución entre profesional y cliente tenga plenos efectos para el segundo, requiere que éste, con renuencia a su egoísmo de intralid, transmita al letrado una información que obviamente debe estar jurídicamente protegida.

Entramos así en el segundo caso que, en este artículo, deseo tratar como en la entrada y registro en el despacho de una abogada, con orden judicial, pero sin la presencia del decano del Colegio de Abogados. Y es que, la confidencialidad de la relación entre abogado y

## La función del abogado radica, entre otras, en evitar la autoinculpación del imputado por ignorancia de los derechos que le asisten

cliente afecta no sólo a la información sino también a la documentación que el segundo entrega, cuya propiedad no es del abogado, que tan sólo se constituye en mero depositario de la misma y de la que debe responder ante el cliente. De ahí que nuestra legislación procesal penal articule como único medio para su incautación y examen, la orden judicial de entrada y registro en su despacho. En mi opinión, esto sólo debe producirse cuando en el proceso se persigan actividades ilícitas imputadas al abogado, con presencia del secretario y, como ya he expuesto, del decano del Colegio de Abogados. Intervención esta última que, aunque incomprensible e, inicialmente, no preceptiva, esté supeditada a la decisión de la autoridad judicial, según lo previsto en el Real Decreto que aprueba el Estatuto General de la Abogacía. En ocasiones, deviene imprescindible a la hora de velar por la salvaguarda del secreto profesional.

La justificación de dicho aserto no es baladí, un despacho profesional alberga una ingente documentación entregada por clientes, cuyo contenido es confidencial, altamente delicado y ajeno a la investigación judicial, por lo que, consiguientemente, como previene la Ley procesal penal, la entrada y registro se ha de ajustar a unas estrictas reglas de salvaguarda.

Por eso, resulta difícilmente explicable que un juez o secretario judicial no entienda el verdadero significado y alcance de un derecho, insisto, no del abogado sino del cliente al que asiste, asesora y defiende. Del mismo modo, tampoco se entiende el que se oponga, con más o menos educación —eso no es legalmente exigible, pero sí socialmente recomendable—, a que el Decano esté presente. Vuelvo a insistir, en el amparo de la normativa con ran-

go de Real Decreto, en un acto acordado en el seno del proceso y que adolece de una importancia excepcional en aras a garantizar, al margen de la actuación del secretario, que el desarrollo de la orden judicial no vaya más allá de sus propios términos, en relación a documentos que puedan comprometer derechos de personas no afectadas por la investigación.

Aprovechando, por tanto la celebración del Día de la Constitución, no nos quedemos en una mera lectura festiva y formal de su contenido y todos, empezando por los propios abogados, realicemos un ejercicio catártico de nuestra actuación a la luz de dicho texto porque, aunque la noticia puntual se agote con inusitada rapidez, el procedimiento judicial sigue, ya alejado de los focos mediáticos, y su resultado final, en ocasiones, no está acorde con la polvareda inicialmente levantada, aunque queda el estigma.

Los abogados somos testigos, molestos e impertinentes para algunos, del proceso hasta su total finalización y, por tanto, somos concedores, a través de nuestro trabajo, de su resultado, en un sentido u otro. Y ello en virtud a la validez que el juez otorga a las pruebas que, en función de si se han practicado con absoluto respeto a la Ley o no. Y es que los atajos no son siempre recomendables.

La grandeza del Estado social y democrático de Derecho en que España se constituye, desde hace 29 años, como proclama el artículo 1 de la Constitución, radica, entre otros apartados, en que todas las Instituciones, empezando por las propias Administraciones Públicas, en todas sus vertientes y ámbitos geográficos, actuemos siempre, en nuestro respectivo ámbito competencial, con absoluto respeto a la legalidad y al cargo que desempeñamos, o dicho de otra forma, que cada uno cumpla con su obligación y espere que el resto haga lo propio. Lo contrario genera la consiguiente desconfianza en los ciudadanos y el correlativo desgaste institucional.

Pedro Luis Sáez López. Abogado.  
Decano del Colegio de Abogados de Murcia.



CRÓNICA URBANA

# La fiesta de abogados

El Colegio de Abogados de Sevilla celebró ayer su fiesta y rindió homenaje a los letrados más veteranos... El cardenal ofició una misa ante la Virgen de los Reyes, tras la que el decano, José Joaquín Gallardo, renovó el voto concepcionista

POR A. FLORES

Los abogados sevillanos vivieron ayer su tradicional fiesta anual en torno a su colegio profesional, en una jornada intensa en la que rindieron homenaje a los letrados más veteranos y en la que renovaron su fidelidad a la Inmaculada Concepción.

La festividad comenzó con una misa ante la Virgen de los Reyes en la Capilla Real de la Catedral, oficiada por el cardenal, monseñor Carlos Amigo Vallejo, en una ceremonia en la que intervino la Coral San Felipe Neri. El marco, perfecto para la celebración, no hizo olvidar a los abogados que el próximo año volverán a conmemorar su fiesta colegial en su ubicación de costumbre, El Salvador, como recordó el propio prelado a los abogados.

Al término de la homilía, el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, renovó el voto concepcionista en nombre de la Corporación.

La jornada reunió a más de quinientas personas que, tras la misa, asistieron a un almuerzo de confraternidad, en el que se homenajeó a los letrados que cumplen sus bodas de oro de incorporación al Colegio de Abogados de Sevilla: Ignacio Álvarez Ossorio Gutiérrez Corral, Alberto Ortega de Resinas,

plen sus bodas de plata con la entidad colegial. En el transcurso del almuerzo, Joaquín Soto, abogado de Écija, quien estuvo acompañado por su numerosa familia, fue el encargado de pronunciar unas palabras de agradecimiento y reconocimiento al colegio en nombre de todos los homenajeados.

A los actos también asistieron el presidente de la Audiencia, Miguel Carmona; el juez decano, Federico Jiménez Ballester, el decano del Colegio de Procuradores, Marcelo Lozano, el presidente de la sala segunda de la Audiencia Provincial, Damián Álvarez; el presidente del Colegio de Graduados Sociales, Rafael Hidalgo,

entre otras muchas personalidades de la vida social, militar y cultural de Sevilla.

El decano de los abogados sevillanos mostró su satisfacción por el desarrollo de la jornada festiva, que, dijo, estuvo marcada por un ambiente especialmente grato y se refirió al cariño que les había mostrado el cardenal, quien incluso quiso fotografiarse ante la patrona de la Archidiócesis con los letrados que se homenajeaban en el día. José Joaquín Gallardo resaltó, asimismo, los altos grados de compañerismo y de cordialidad que se registraron a lo largo de toda la jornada, que concluyó con una fiesta flamenco.



El decano del Colegio de Abogados con letrados que cumplen sus bodas de oro

## **JUSTICIA Homenaje a los abogados que cumplen 25 años de ejercicio**

El Colegio de Abogados de Pamplona homenajeará con una comida de confraternización a los letrados que a lo largo de este año han cumplido 25 años de ejercicio, dentro de los actos organizados con motivo de la Festividad de la Patrona La Inmaculada Concepción". Además, mañana domingo a las 13 horas, se a celebrar una misa en la parroquia San Nicolás de Pamplona en honor a la Patrona y en sufragio de los colegiados fallecidos durante el presente año.



José Joaquín Gallardo.

## Los abogados tildan de "obstinada y disidente" a la consejera López

Jorge Muñoz

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, devolvió ayer a la consejera de Justicia, María José López, el

calificativo de "disidente" que tan sólo un día antes la responsable andaluza le había dedicado en alusión a su férrea oposición al cambio de emplazamiento de la futura Ciudad de la Justicia de Se-

villa. El decano indicó, "con todo el cariño y el afecto personal" que tiene a la consejera, que María José López ha incurrido "en un notable error de apreciación" al afirmar que los abogados son los únicos

opositores al proyecto de campus judicial en terrenos del Puerto. "La realidad es tan terna como clara: la Consejería es la única institución que discrepa de la voluntad de Sevilla y que se obstina en imponer su criterio al de toda una ciudad, que además en su PGOU ya había decidido que las instalaciones judiciales se ubiquen en el solar de los Gordales", aseveró José Joaquín Gallardo.

El decano sostuvo que si realmente el colegio de abogados fuese el único disidente, "no tendría ningún inconveniente en recapacitar y rectificar el posicionamiento, pero desgraciadamente es la consejera quien en este asunto lleva el peso cambiado en su pretensión de imponer su criterio a los sevillanos". De esta forma, Gallardo opina que debe ser el Gobierno andaluz quien "rectifique" y propicie los acuerdos necesarios para que en la próxima legislatura puedan construirse las instalaciones judiciales que reunirán a los órganos dispersos en la parcela del cordel de los Gordales.

El decano defendió que los letrados no están solos en su negativa al nuevo proyecto en los suelos

### LOS APOYOS

Gallardo afirma que otras asociaciones, sindicatos y el Pleno municipal avalan la postura del colegio

que la Autoridad Portuaria cederá la próxima semana a la Junta de Andalucía. "Se han posicionado contra el cambio asociaciones profesionales, colectivos ciudadanos como el Foro por Sevilla, los sindicatos CCOO y UGT, y el propio Ayuntamiento de la capital en el Pleno municipal que celebró el pasado mes de septiembre y donde con los votos de los grupos del PP e IU se aprobó una moción que instaba al Gobierno central a la cesión de los Gordales".

José Joaquín Gallardo recordó que hasta el líder del PP, Mariano Rajoy, se comprometió el pasado martes en una visita a Sevilla a retirar el recurso del Estado contra el PGOU si es elegido presidente en los próximos comicios y a retomar de esta forma el proyecto de Ciudad de la Justicia en su ubicación prevista inicialmente. "Sinceramente, no he encontrado a nadie que apoye el cambio que pretende la Consejería y si a numerosos colectivos de ciudadanos y juristas que se han posicionado radicalmente en contra de este nuevo proyecto", advirtió el decano de los abogados, que quiso dejar claro que el colegio sevillano está actuando "en beneficio de los ciudadanos" y porque se siente "moralmente obligado" a defender esta postura.